



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

ORDENESE REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.576.-
QUILLÓN, 05 ABR 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 586 de fecha 15.11.2016 que, Aprueba Convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de Quillón,
2. Convenio de Transferencia Recursos y Ejecución de Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Cultural local en **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA EN LA COMUNA DE QUILLÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO”**, entre Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Municipalidad de Quillón,
3. Decreto Alcladicio N° 2.659 de fecha 08.08.2017 que Aprueba nuevo llamado a licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa comisión de Evaluación,
4. Decreto Alcaldicio N° 3.076 de fecha 08.09.2017 que Adjudica Licitación Pública **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA EN LA COMUNA DE QUILLÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO”**,
5. Decreto Alcaldicio N° 4.807 de fecha 17.12.2018 que Regulariza la Aprobación de Contrato entre la Señora Ximena Pacheco González y la Ilustre Municipalidad de Quillón,
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018,
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que delega funciones a directivos que indica,
9. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
10. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016 que nombra como Alcalde de la comuna a don Alberto Raúl Gyhra Soto,
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
13. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

1

CONSIDERANDO:

1. QUE, LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A TRAVÉS DE ESTE CONVENIO FUERON UTILIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA,
2. QUE, EL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA FUE EJECUTADO POR ASESORA QUE SE ADJUDICÓ EL PROYECTO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2018, del Proyecto **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA EN LA COMUNA DE QUILLÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO”**, postulado a la convocatoria para el Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local, proceso 2016, correspondiente al programa Red Cultura, según clausula **CUARTA, letra e)** del convenio firmado entre CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN con fecha 16 de octubre de 2016.
2. **TRANSFIÉRASE**, monto no ejecutado en el Proyecto, correspondiente a \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), según el siguiente detalle:
 - **Secretaria regional ministerial de las culturas las artes y el patrimonio, región del Biobío.**
 - **Rut 53.312.479-8**
 - **Cta. Cte. Banco Estado**
 - **N° 53.309.173.976**
3. **REMÍTASE**, copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza y que se encuentran en la cuenta **114 05 65 SP 02 “Aplicación de fondos de administración – Fortalecimiento de la gestión cultural local, convocatoria 2016”**,

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MPM/EFH/tsp.
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA